



DE LA POLITICA DE INTERNACIONALIZACIÓN



La Unidad de Relaciones Externas y Convenios como Secretaria Técnica convocó a la primera Reunión DEL COMITÉ PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN, dándole cumplimiento al Acuerdo 015 del 04 de mayo de 2016 “por el cual se establece la Política de Internacionalización de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia”, donde se reunieron los directivos de Dirección de Investigación, Dirección Extensión, Vicerrectoría Académica y la Unidad de Relaciones Externas y Convenios, con el fin de tomar decisión sobre los criterios de selección de los demás miembros del comité.

El comité agrupa los diferentes actores implicados en las dinámicas de Internacionalización, facilitándoles la oportunidad de contribuir en las determinaciones y decisiones; quienes tendrán derecho a voz y voto en las reuniones periódicas convocadas por el responsable de la Unidad de Relaciones Externas y Convenios.

El objetivo de esta reunión teniendo en cuenta que en el Plan de Acción se tenía contemplado que se debía consolidar un COMITÉ DE INTERNACIONALIZACIÓN, el cual entre sus funciones tendría la tarea de definir el proceso de las convocatorias de selección de los miembros que integraran el Comité para la Internacionalización, de acuerdo, a las sugerencias por parte de los directivos.

El orden del día fue el siguiente:

1. Saludo del Director de la Unidad de Relaciones Externas y Convenios.
2. Verificación de Quórum.
3. Lectura del Capítulo II, DEL COMITÉ PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN.
4. Toma de decisión de los criterios de selección de los demás miembros del comité:
Artículo 5: (...)
 - f. Un tutor de uno de los asistentes de idiomas y su delegado, representante del área de movilidad entrante, elegido por los demás miembros del comité para la Internacionalización, de entre los grupos de tutores interesados, para un periodo de dos años.
 - g. Un Docente representante de las seccionales, elegido por los demás miembros del comité, de entre un grupo de docentes interesados, para un periodo de dos años.
 - h. Un Docente representante de la sede central, elegido por los demás miembros del comité, de entre un grupo de docentes interesados, para un periodo de dos años.
5. Sugerencias de candidatos por parte del Director de la Unidad de Relaciones Externas y Convenios.
6. Sugerencias de Candidatos del Vicerrector Académico.
7. Sugerencias de Candidatos del Director de Investigaciones.
8. Sugerencias de Candidatos de la Directora de Extensión Universitaria.
9. Establecimiento de los parámetros de selección para la convocatoria de los demás miembros.
10. Disposiciones varias.



RESULTADOS

El director de la Unidad de Relaciones Externas y Convenios señaló tener en cuenta los tres delegados faltantes, donde la intención era establecer criterios o una estrategia para seleccionarlos, y son los siguientes:

- a) Un tutor de uno de los asistentes de idiomas y su delegado, representante del área de movilidad entrante.
- b) Un Docente representante de las seccionales.
- c) Un Docente representante de la sede central.

Por lo que finalmente los directivos presentes la Dra. BLANCA YANNETH ÁLVAREZ MORENO directora de Extensión Universitaria, Dr. ENRIQUE VERA LÓPEZ director Investigaciones y Dr. HUGO ALFONSO LÓPEZ SARMIENTO Vicerrector Académico, adhieren a la decisión donde Facultan al Dr. FÁNOR CASIERRA para realizar la respectiva Convocatoria.

Adicional a esto, se presentaron informes relacionados con los trámites que cursan los proyectos de Acuerdo de Doble Titulación, Aula Internacional y Movilidad de la Comunidad Universitaria, así como también, el proyecto de Resolución Universidad sin Fronteras. Se plantearon estrategias para facilitar el aprendizaje de lenguas extranjeras entre los miembros de la comunidad universitaria, y por último, se presentaron propuestas sobre los trámites para la acreditación internacional de dos programas de pregrado en la UPTC.